



¿VAS A RECIBIR TU AGUINALDO?

PRODECON te informa lo que debes considerar sobre esta prestación

Como persona trabajadora, es fundamental que conozcas acerca de tus derechos laborales, especialmente en lo que respecta al aguinaldo. Esta percepción económica, que se entrega durante el mes de diciembre se encuentra establecida en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, todos los patrones tienen la obligación de entregar el aguinaldo a sus trabajadores antes del 20 de diciembre. El monto mínimo que debes recibir es equivalente a 15 días de tu salario. Si no has laborado durante todo el año en tu empleo actual, no te preocupes, tienes derecho a recibir la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a los días efectivamente trabajados.

Es importante mencionar que el aguinaldo que recibas está sujeto al impuesto sobre la renta (ISR). No obstante, la ley prevé un monto exento por el cual **no** debes pagar el impuesto correspondiente, esta cantidad equivale a 30 días el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Para el año 2024, el este valor asciende a \$3,257.00 (calculado con base en la UMA diaria de \$108.57), sobre el monto que exceda la citada cantidad, tu empleador deberá retener y enterar el impuesto.

En resumen, si el monto total de tu aguinaldo no supera los \$3,257.00 para este ejercicio 2024, no estarás obligado a pagar el impuesto, dado que tu aguinaldo estará completamente exento. Asegúrate de conocer bien tus derechos y recibir lo que te corresponde conforme a las disposiciones aplicables.

Ahora bien, si tienes dudas respecto a la cantidad que te deben retener del impuesto por el pago del aguinaldo u otras prestaciones salariales, o bien, en cualquier tema de carácter fiscal, nos ponemos a tu disposición a través de los servicios gratuitos de orientación y asesoría por medios remotos: mediante el correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx ; vía telefónica a los números: 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país; o si estás en el extranjero (+52) 55 1205 9000 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs; Chat en línea a través de la liga: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/> de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs; o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones en el interior de la República, los cuales podrá consultar en el directorio: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.